ADICIÓN No. 1 CONTRATO No SA-MC-DAAL-UAC-051-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ENTIDAD	**ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**

1. OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO

El Distrito de Cartagena de indias mediante resolución 6766 del 23 de noviembre de 2021 adjudicó el proceso No. SA-MC-DAAL-UAC-026-2021, cuyo objeto correspondió a "**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.**" Por un término de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, y por un valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($556.659.300.oo).**

Que el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y la sociedad **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.** identificada con NIT. 900.233.385-5, suscribieron el Contrato N° **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021**, el día 26 de noviembre de 2021.

Que, de acuerdo a la Supervisión del Contrato, el Contratista ha ejecutado en debida forma los trabajos encomendados y que el trabajo realizado ha cumplido con todas las especificaciones técnicas del contrato **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021.**

Que en aplicación del principio de colaboración armónica entre las ramas del poder público, contenido en el artículo 113 de la Constitución Política de 1991, en especial la ley 1622 de 2013 corresponde a las entidades territoriales apoyar logísticamente los procesos electorales de los Consejos Municipales y Locales de Juventudes, y con ocasión al proceso electoral desarrollado en esta vigencia, por medio del cual se efectuaran las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventudes el próximo cinco (05) de diciembre de 2021, La Registraduría del Estado Civil de Cartagena, mediante oficios allegados al Distrito, da a conocer las necesidades de bienes y servicios para adelantar y llevar a feliz término el proceso electoral que se llevará a cabo en el Distrito de Cartagena, que de acuerdo a esta necesidad suscitada por la entidad es necesario adicionar cantidades en los ítems contratados para cumplir con la obligación constitucional.

Por otro lado la Secretaría de Participación y Desarrollo Social tiene la necesidad de contratar el servicio de publicidad e insumos y materiales publicitarios, para que se garantice la línea estratégica de "LÍNEA ESTRATÉGICA EN CARTAGENA SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES", mediante la cual se busca garantizar la formación en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable, de 10.000 familias y/o cuidadores como meta producto del Plan de Desarrollo. Las directrices destacan la importancia de mantener una información actualizada, lo que exige una comunicación frecuente y transparente con la sociedad y una fuerte implicación de las comunidades, para que el público, pueda seguir confiando en que el sistema de forma segura, responde a sus necesidades esenciales.

A la Secretaría de Participación y Desarrollo Social le corresponde por mandato de la Constitución Política en su Artículo 46 y la Ley 1276 de 2009 en su artículo 17, apoyar y promover a los adultos mayores.

En ese sentido la Alcaldía de Cartagena, debe contar con medios idóneos y ajustados a la ley, que le permitan cumplir de manera oportuna y satisfactoria con su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

Para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

ADICIÓN No. 1 CONTRATO No SA-MC-DAAL-UAC-051-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ENTIDAD	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Se sustenta la presente solicitud con base en los establecido en la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*" Así mismo en su Parágrafo se estipula: "*. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*"

Que, se procede a elaborar los estudios previos para suscribir la **Adición No.1** del contrato No **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021 cuyo** objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS"***

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Es conveniente celebrar la **Adición No. 01** al contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021 de** fecha 26 de noviembre de 2021, cuyo objeto es***"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS"*** teniendo en cuenta que corresponde a las entidades territoriales apoyar logísticamente los procesos electorales de los Consejos Municipales y Locales de Juventudes el próximo cuatro (04) y cinco (05) de diciembre de 2021.

4. OBJETO

Adicionar al contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021** CUYO OBJETO ES ***"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS"*** un valor de Doscientos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos M/CTE ($202.859.000), de acuerdo con la siguiente ficha técnica:

ITEM	CONTRATO OPERADOR LOGISTICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TERMINO (DIAS)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARTULINAS Colores surtidos cortadas en 1/4 colores variados (amarillo y Blanco)	UNIDAD	200		750	150.000
2	RESMA DE PAPEL Tamaño carta de 75g, 500 hojas	UNIDAD	100		12.000	1.200.000
3	RESMA DE PAPEL Tamaño oficio de 75g, 500 hojas	UNIDAD	200		15.000	3.000.000

ADICIÓN No. 1 CONTRATO No SA-MC-DAAL-UAC-051-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ENTIDAD	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

4	Afiche de 1/4 de pliego 49x34 cms 4x4 tintas, papel propalcote 115 gr	UNIDAD	205		800	164.000
5	Suministro de carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona blanco). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	UNIDAD	4	3	460.000	5.520.000
6	Alquiler Sillas color blanco, de caracteristicas apilables. Sin brazos o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con armazon de caracteristicas monobloc.	UNIDAD	2.666	3	10.000	79.980.000
7	Alquiler Sillas color blanco, de caracteristicas apilables. Sin brazos o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con armazon de caracteristicas monobloc	UNIDAD	220	5	10.000	11.000.000
8	Tablones vestidos	UNIDAD	20	5	35.000	3.500.000
9	Alquiler de computadores portatiles.	UNIDAD	2	5	200.000	2.000.000
10	Refrigerio reforzado: (Escrutinios) 1 croissant de queso, 1 manzana roja 1 jugo de cajita, sabores naranja, mango o fresa. (Empacado y entregado en sitio)	UNIDAD	1.100	4	8.000	35.200.000
11	Alquiler de vehículo tipo lancha con conductor con capacidad de 35 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando viajes a los siguientes destinos Tierra Bomba y bocachica.	Dia	3	1	2.000.000	6.000.000
12	Alquiler de vehículo tipo lancha con conductor con capacidad de 35 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando viajes a los siguientes destinos Caño de Lora y Barú	Dia	2	1	2.000.000	4.000.000
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TERMINO (DIAS)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL**
1	Afiche de 1/4 de pliego propalcote de 250 grs impresos a full color 4x0	Unidad	4.500	NA	950	4.275.000

ADICIÓN No. 1 CONTRATO No SA-MC-DAAL-UAC-051-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ENTIDAD	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

2	Pendon con porta pendón tipo araña de 2.0 mts x 1 mt	Unidad	30	NA	170.000	5.100.000
3	Chaleco De Drill Multibolsillo Con Acabado De Vestir. Con dos logos Bordados en la parte frontal	Unidad	60	NA	95.000	5.700.000
4	Elaboración de jingle publicitario de 20 a 30 segundos, tecnología digital para difundir en emisoras radiales	Unidad	1	NA	2.900.000	2.900.000
5	Pauta publicitaria en emisora de amplia cobertura en el Distrito Cartagena por 30 segundos 3 veces al día de lunes a viernes por 10 días	Paquete de 3 x 10 días	8	10	2.100.000	16.800.000
6	Pauta publicitaria en emisora radial AM y FM con una duración de 20 segundos (3 diarias x 7 días) en horario A en emisoras que manejen el más alto índice de sintonía según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	(3 diarias x 7 dias)	18	7	750.000	13.500.000
7	Pauta publicitaria en emisora radial x 6 días	Unidad	1	6	1.100.000	1.100.000
8	Pauta publicitaria en las redes sociales de La secretaría de Participación (Instagram y Facebook) por 90 días	Mensual	3	90	590.000	1.770.000
TOTAL						**$202.859.000**

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

ADICIÓN No. 1 CONTRATO No SA-MC-DAAL-UAC-051-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ENTIDAD	**ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**

Que la entidad cuenta con el suficiente respaldo presupuestal para asumir las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato, y se encuentran respaldadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena los cuales hacen parte integral de este contrato:

CDP	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIAR
104	08	02-001-06-20-05-05-01-01	$ 17.000.909
106	08	02-001-06-20-05-05-01-01	$ 34.144.091

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán las mismas contenidas en el contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021**, así como en los estudios previos que justificaron la contratación inicial.

8. GARANTÍAS

Que en la Cláusula 15 - Garantías – de la Aceptación de la Oferta, se estableció, que una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una **Garantía Única** que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015,la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184-4, en ese sentido El contratista deberá ampliar en valor a favor del Distrito de Cartagena de Indias las garantías estipuladas en el contrato inicial, en proporción a la adición otorgada.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión del cumplimiento de la ejecución de la adición será ejercida de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22, relativa a la supervisión dentro del contrato **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021.**

Atentamente,

DIDIER DE JESÚS TORRES ZÚÑIGA
Director Administrativo de Apoyo Logístico.

Revisó: *Carlos Alberto Muñoz Aguirre / Asesor Jurídico Externo DAAL, Coord. UIC*
Proyectó: *Nohelia Buitrago Tuñón/ Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*